

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN

PTO/1213/2009, de 29 de abril, por la que se hacen públicas las pruebas para la obtención y la renovación del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad del transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril.

La Dirección General de Puertos y Transportes, mediante la Resolución PTO/641/2004, de 11 de marzo (DOGC núm. 4096, de 22.3.2004), estableció las condiciones para la convocatoria de las pruebas anuales para la obtención y la renovación del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad del transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5 de la mencionada Resolución,

RESUELVO:

Artículo 1

Fijar la fecha, el lugar, la hora de realización y la duración de los ejercicios correspondientes a las pruebas para la obtención y la renovación del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad del transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril, que se publican en el anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2

Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán ir provistos de un documento de identificación personal (DNI, pasaporte o permiso de conducir) y de la copia correspondiente de la carta de pago debidamente validada por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona o la Caixa de Catalunya.

Los aspirantes, en el caso de que en su documento de identificación personal no conste como residencia habitual un municipio de Cataluña, deberán acreditar documentalment, en el momento de presentarse a las pruebas, que cumplen lo que establece el artículo 2.5 de la Resolución PTO/641/2004, de 11 de marzo, sobre las pruebas para la obtención y la renovación del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad del transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril.

Las pruebas para la obtención del certificado tendrán una duración de dos horas, y las pruebas para la renovación del certificado tendrán una duración de una hora.

Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes en ningún caso podrán usar el teléfono móvil, ni como calculadora, ni otros aparatos electrónicos, excepto calculadoras.

Para la realización del segundo ejercicio, consistente en la resolución de un supuesto práctico sobre las tareas y obligaciones que debe realizar o cumplir el consejero de seguridad, los aspirantes sólo podrán utilizar el texto del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera/ferrocarril (ADR/RID), reproducido o editado, u otros textos legales, sin que contengan ninguna anotación adicional. En todo caso, el tribunal calificador tiene la facultad de impedir la utilización de los textos que no se consideren apropiados para el desarrollo correcto de las pruebas.

Artículo 3

Determinar la composición del tribunal calificador de las pruebas mencionadas, que se publica en el anexo 2 de la presente Resolución.

De acuerdo con lo que establece el artículo 24.1 del Decreto 138/2008, de 8 de julio, el personal que colabore con el tribunal en las tareas de preparación y vigilancia de las pruebas tendrá derecho a la percepción de asistencias en las siguientes cuantías:

Coordinador: 31,25 euros/hora.

Ayudante: 15,63 euros/hora.

Artículo 4

Las pruebas para obtener el certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad del transporte de mercancías peligrosas a que hace referencia esta Resolución serán conformes al ADR y RID de 2009.

Artículo 5

Las solicitudes de revisión de examen se deberán presentar por escrito en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de los resultados, por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y deben ir dirigidas al presidente del tribunal.

Barcelona, 29 de abril de 2009

MANEL VILLALANTE I LLAURADÓ
Director general del Transporte Terrestre

ANEXO I

Las pruebas para la obtención y la renovación del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de consejero de seguridad del transporte de mercancías peligrosas se llevarán a cabo en las fechas, los lugares y los horarios siguientes:

—1 *Transporte de mercancías peligrosas por carretera*

1.1 Obtención del certificado.

a) Genérico.

Día: 4 de junio de 2009.

Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.

Hora: se convoca a los aspirantes a las 15.30 horas. La prueba empezará a las 16.00 horas.

b) Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9: materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo europeo de transporte de mercancías peligrosas (ADR).

Día: 4 de junio de 2009.

Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.

Hora: se convoca a los aspirantes a las 18.30 horas. La prueba empezará a las 19.00 horas.

c) Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de las Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolinas) y 1223 (queroseno), UN3475, cartuchos de pilas de combustible y el combustible de aviación clasificado en el número ONU 1268 ó 1863.

Día: 8 de junio de 2009.

Lugar: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarradellas, 2-4-6, Barcelona.

Hora: se convoca a los aspirantes a las 8.30 horas. La prueba empezará a las 9.00 horas.

d) Clase 1: explosivos.

Día: 4 de junio de 2009.

Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.

Hora: se convoca a los aspirantes a las 15.30 horas. La prueba empezará a las 16.00 horas.

- e) Clase 2: gases.
Día: 4 de junio de 2009.
Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.
Hora: se convoca a los aspirantes a las 18.30 horas. La prueba empezará a las 19.00 horas.
- f) Clase 7: radiactivos.
Día: 8 de junio de 2009.
Lugar: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarra-dellas, 2-4-6, Barcelona.
Hora: se convoca a los aspirantes a las 11.30 horas. La prueba empezará a las 12.00 horas.
- 1.2 Renovación del certificado.
- a) Genérico.
Día: 5 de junio de 2009.
Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.
Hora: se convoca a los aspirantes a las 15.30 horas. La prueba empezará a las 16.00 horas.
- b) Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9: materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo europeo de transporte de mercancías peligrosas (ADR).
Día: 5 de junio de 2009.
Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.
Hora: se convoca a los aspirantes a las 17.30 horas. La prueba empezará a las 18.00 horas.
- c) Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organi-zación de las Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno), UN3475, cartuchos de pilas de combustible y el combustible de aviación clasificado en el número ONU 1268 ó 1863.
Día: 5 de junio de 2009.
Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.
Hora: se convoca a los aspirantes a las 15.30 horas. La prueba empezará a las 16.00 horas.
- d) Clase 1: explosivos.
Día: 5 de junio de 2009.
Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.
Hora: se convoca a los aspirantes a las 17.30 horas. La prueba empezará a las 18.00 horas.
- e) Clase 2: gases.
Día: 5 de junio de 2009.
Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.
Hora: se convoca a los aspirantes a las 15.30 horas. La prueba empezará a las 16.00 horas.
- 2 *Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril*
- 2.1 Obtención del certificado.
- a) Genérico.
Día: 8 de junio de 2009.
Lugar: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarra-dellas, 2-4-6, Barcelona.
Hora: se convoca a los aspirantes a las 15.30 horas. La prueba empezará a las 16.00 horas.
- b) Clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9: materias sólidas y líquidas

contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo europeo de transporte de mercancías peligrosas (ADR).

Día: 8 de junio de 2009.

Lugar: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarra-dellas, 2-4-6, Barcelona.

Hora: se convoca a los aspirantes a las 11.30 horas. La prueba empezará a las 12.00 horas.

b) Clase 2: gases

Día: 8 de junio de 2009.

Lugar: Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, av. Josep Tarra-dellas, 2-4-6, Barcelona.

Hora: se convoca a los aspirantes a las 11.30 horas. La prueba empezará a las 12.00 horas.

2.2 Renovación del certificado.

a) Genérico.

Día: 5 de junio de 2009.

Lugar: recinto ferial La Farga de L'Hospitalet de Llobregat, c. Barcelona, 2, L'Hospitalet de Llobregat.

Hora: se convoca a los aspirantes a las 17.30 horas. La prueba empezará a las 18.00 horas.

ANEXO 2

Composición del tribunal calificador

Presidente:

Señor Josep M. Fortuny i Olivé.

Vocales:

Señor Lluís Angosto i Poza.

Señor Josep M. Castellví i Cifre

Señora María Cristina Jiménez Padilla.

Secretaria:

Señora Araceli Carretero Aguilar.

(09.113.113)
